

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"La Educación es Tarea de Todos"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000767

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Hualmay,

27 FEB. 2023

Visto, el Informe N° 13-2023-UGEL.09/AGI/EF, expediente N° 2396158 y Documento N° 4213827, y demás documentos que se adjuntan en un total de (18) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don: **Oswaldo Rodney PALACIOS REYNALDO**, solicita pago de asignación por desempeñar cargo de mayor responsabilidad en el cargo de director designado de 2 turnos de la IE N° 20346 desde el mes de febrero del 2019 a diciembre del 2021, sustentando con documentos probatorios de acuerdo al expediente N° 2396158;

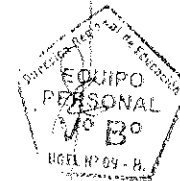
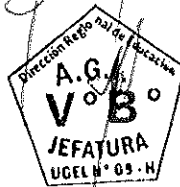
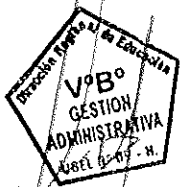
Que, mediante el Informe Técnico N° 00212-2022-PLLAS-EAP-JAGA-UGEL N° 09-Huaura- ALH, emitido por el técnico de planillas informa que según la revisión de la planilla se ha venido realizando el pago de un solo turno al Lic. OSWALDO Rodney PALACIOS REYNALDO-Director Designado de la IE N° 20346, ESCALE, procediendo a calcular la diferencia de pago desde 01 de febrero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, mediante el decreto supremo N° 227-2013 EF por el cual se establece el monto de la Asignación Temporal por desempeño de cargo de director y sub director de Institución Educativa Pública. Este dispositivo legal, dispone incrementar el monto de Asignación Temporal para el Ejercicio del Cargo de Director y Sub director en una Institución Educativa Pública de Educación Básica y Educación Técnico Productiva

Que, según el Informe N° 013-2023-UGEL.09/AGI/EF, emitido por el Director del Sistema Administrativo III- Área de Gestión Institucional, informa que si existe disponibilidad presupuestal, para el pago de devengado por la función de director de doble turno desde febrero del 2019 a diciembre del 2021, según la RD N° 006752-2018.

Que, mediante la Opinión Legal N° 00799-2022-AL/UGEL N° 09-Huaura, emitido por el asesor Legal de la UGEL N° 09-Huaura, opina que la solicitud de pago por devengado a favor del Lic. Oswaldo Rodney PALACIOS REYNALDO, es PROCEDENTE.

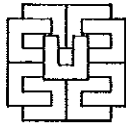
Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 524-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

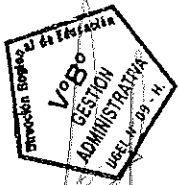
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"La Educación es Tarea de Todos"

De conformidad con la Ley N° 31638 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley 28044 Ley General de Educación, DL N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley 26510 y D.S. N° 051-95-ED, D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECONOCER EL CRÉDITO DEVENGADO POR PAGO NO EFECTUADO A LA CULMINACIÓN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, a favor del Director Designado, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	: PALACIOS REYNALDO OSWALDO RODNEY.
DNI	: 43887540
Código Modular	: 1043887540
Institución Educativa	: 20346
Lugar	: Santa María
Modalidad y/o nivel	: E.B.R Primaria
Cargo	: DIRECTOR DESIGNADO
Nivel /Grupo Remunerativo	: Tercera Escala
Motivo de devengado	: Pago Asignación por Desempeñar Cargo de Mayor Responsabilidad-como Director
R.D.	: 006752-2018
Vigencia de la Designación	: 01/02/2019 hasta 31/12/2021
Informe Técnico N°	: 212-2022-PLLAS.
Total Devengado	: S/ 7,000 SOLES



ARTÍCULO 2° PRECISAR que el derecho reconocido por la presente Resolución será abonado previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas y/o Gobierno Regional de Lima de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

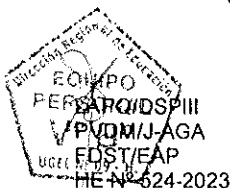


ARTÍCULO 3° AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de gastos, tal como lo dispone Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 - Huaura



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú